



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0 2 3 5
EXPEDIENTE N° 2020-00340337-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 23 ABR 2021

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección General de Modalidad Especial, solicitando el auspicio del proyecto denominado: **Educación Inclusiva de Estudiantes con Condición del Espectro Autista (C.E.A.) - 2da. Cohorte;** y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta tiene como objetivo ofrecer una instancia de formación a docentes y demás actores del sistema educativo y de la comunidad que se desempeñan educando a la diversidad de estudiantes, lo cual interpela al sistema a repensar las propuestas educativas y de acompañamiento que darían lugar al inicio de la cultura inclusiva en todas las instituciones;

Que asimismo aborda los lineamientos educativos y pedagógicos vigentes haciendo énfasis a una nueva concepción de educación desde una perspectiva de derechos;

Que además genera un espacio de reflexión y discusión crítica sobre los conceptos y las problemáticas abordadas a lo largo de las clases para que puedan entrar en diálogo las diversas concepciones y prácticas educativas de las y los participantes;

Que también fomenta instancias de trabajo colaborativo entre colegas de diferentes realidades educativas y diversas profesiones en el marco de la construcción de una comunidad de aprendizaje;

Que busca brindar herramientas conceptuales y recursos para pensar y repensar las prácticas de enseñanza que tienen como destinatarias/os a estudiantes con trastorno del espectro autista y sus familias, valorizando aquellas que tienen potencialidad de promover la construcción de aprendizajes significativos, reconocidos y validados socialmente;

Que la propuesta es gratuita para las y los participantes, de carácter virtual, y se enmarca en la Resolución N° 1276/2017 y no implica erogación presupuestaria para el Consejo Provincial de Educación;

Que el proyecto cuenta con el aval de las Direcciones Provinciales de Educación: Inicial; Primaria; Secundaria; Técnica, Formación Profesional y CERET; Superior; como así también de las Direcciones Generales de: Educación de Jóvenes y Adultos; Modalidad Educación Física; Modalidad Hospitalaria y Domiciliaria; Modalidad Artística; Educación Rural y Formación Docente;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0235
EXPEDIENTE N° 2020-00340337-NEU-DESP#SAPPE

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **AUSPICIA**R el proyecto denominado: **Educación Inclusiva de Estudiantes con Condición del Espectro Autista (C.E.A.) - 2da. Cohorte**, organizado por la Dirección General de Modalidad Especial, de modalidad virtual, con una carga horaria total de sesenta (60) horas reloj y desarrollado durante los meses de julio y agosto del año 2020.
- 2º) **DETERMINAR** que las y los destinatarias/os fueron Directivos, Docentes, Equipos Técnicos (de apoyo), Preceptores, y Supervisores de todos los Niveles y Modalidades de la Provincia del Neuquén.
- 3º) **ESTABLECER** que la certificación de la capacitación será extendida por la Dirección General de Modalidad Especial en los términos de la Resolución N° 1135/2019.
- 4º) **INDICAR** que por la Dirección General de Formación Docente se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocals; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección General de Modalidad Especial; Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos; Dirección General de Modalidad Educación Física; Dirección General de Educación Rural; Dirección General de Modalidad Hospitalaria y Domiciliaria; Dirección General de Modalidad Artística; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos y Distritos Escolares I al XIII.
- 5º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Formación Docente a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Voca: por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación